

NACIONES UNIDAS

CONSEJO
ECONOMICO
Y SOCIAL



GENERAL

E/CN.12/943/Rev.1

8 de marzo de 1973

ORIGINAL: ESPAÑOL

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA

Decimoquinto período de sesiones
Quito, Ecuador, 23 a 30 de marzo de 1973
precedido por una Reunión a Nivel Técnico
a partir del día 20 del mismo mes.

TEMARIO PROVISIONAL */

1. Discursos de apertura y de celebración del vigesimoquinto aniversario de la Comisión
2. Elección de la Mesa
3. Aprobación del temario
4. América Latina y la Estrategia Internacional de Desarrollo: Primera evaluación regional y evolución reciente de la economía latinoamericana
5. Participación de América Latina en las próximas negociaciones comerciales multilaterales
6. Participación de América Latina en la Conferencia Mundial de Población

*/ Con el objeto de avanzar en el examen de los distintos puntos del temario - y especialmente el relativo a América Latina y la Estrategia Internacional en torno a la primera evaluación regional que ha preparado la secretaría - la Comisión se reunirá al nivel técnico a partir del 20 de marzo. La reunión a ese nivel - que elegirá su propia mesa compuesta por un Presidente, un Vicepresidente y un Relator - podría prolongar sus trabajos - si así lo decidiesen los representantes - en forma paralela con la sesión plenaria de la Comisión y le iría transmitiendo los resultados de las tareas que lleve a cabo.

/7. Actividades

7. Actividades de la CEPAL en relación con el medio ambiente
8. Informe del Comité Asesor sobre la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo respecto a esta materia en América Latina
9. La Declaración Universal de Derechos Humanos y los países en vías de desarrollo
10. Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social (ILPES)
 - a) Informe de las actividades realizadas
 - b) Elección de nuevos miembros del Consejo Directivo
11. Centro Latinoamericano de Demografía (CELADE)
 - a) Informe de las actividades realizadas y programadas
 - b) Elección de nuevos miembros del Consejo Directivo
12. Programa de trabajo y otros asuntos de la Comisión
 - a) Actividades de la Comisión desde el 1º de mayo de 1972
 - b) Programa de trabajo y orden de prelación, 1973-1975
 - c) Informe de la Dependencia Común de Inspección de las Naciones Unidas sobre la organización de la secretaría de la Comisión
 - d) Problemas regionales en materia de información y computación
13. Lugar y fecha del próximo período de sesiones
14. Examen y aprobación del Informe Anual de la Comisión al Consejo Económico y Social

ANOTACIONES AL TEMARIO PROVISIONAL

1. Discursos de apertura y de celebración del XXV aniversario de la Comisión

El orden del día de la sesión inaugural, que se celebrará el 23 de marzo en la mañana, anunciará el programa de la ceremonia, en la que harán uso de la palabra el Excmo. Señor Presidente de la República del Ecuador, el Secretario General de las Naciones Unidas y otros oradores. Se leerán asimismo los mensajes que envíen los jefes de estado de los países miembros, según comunicaciones que ha venido recibiendo la secretaría. En la primera sesión de trabajo el Secretario Ejecutivo de la Comisión hará una exposición y habrá otras intervenciones de las delegaciones y los observadores.

2. Elección de la Mesa

El artículo 16 del Reglamento dispone que "al comienzo de cada período de sesiones, la Comisión elegirá de su seno un Presidente, dos Vicepresidentes y un Relator, quienes se mantendrán en los cargos respectivos hasta que sean elegidos sus sucesores. Los cargos mencionados podrán ser cubiertos por reelección de sus titulares".

3. Aprobación del temario

El temario provisional para el decimoquinto período de sesiones de la Comisión figura en la página 1 del presente documento y los señores representantes podrán aprobarlo en la forma en que se presenta, o formular las observaciones que les parezcan pertinentes. En los párrafos que siguen se hacen algunos comentarios sobre los diversos puntos que contiene el temario.

4. América Latina y la Estrategia Internacional de Desarrollo: Primera evaluación regional y evolución reciente de la economía latinoamericana

Documentos: América Latina y la Estrategia Internacional de Desarrollo: Primera evaluación regional (E/CN.12/947, Add.1 y Add.2)

- Informe de la Primera Reunión del Comité de Expertos de Alto Nivel (E/CN.12/AC.65/3)
- Estrategia Internacional de Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo
- Estudio Económico de América Latina, 1972 (E/CN.12/954)

/La Asamblea

La Asamblea General el 24 de octubre de 1970 en su resolución 2626 (XXV) aprobó un programa de acción para acelerar el progreso económico y social de los países en desarrollo que se ha llamado la Estrategia Internacional de Desarrollo (EID). En esencia, esa resolución representa un acuerdo de los gobiernos concertado en el plano político más alto de las Naciones Unidas sobre las acciones que deben llevarse a cabo en forma sistemática y en distintas esferas durante este decenio, con la finalidad inmediata de impulsar el progreso económico y social de los países en desarrollo. El documento señala las metas y los objetivos mínimos que deberán cumplirse y las medidas y políticas que habrán de aplicarse en el orden nacional e internacional.

El programa establece un mecanismo de examen y evaluación periódica para apreciar los progresos realizados, determinar las deficiencias del proceso y los factores que las originan. Todo ello se orienta al estudio y proposición de las nuevas medidas y políticas que se estime necesario llevar a cabo.

La EID dispone que estas evaluaciones se hagan en distintos planos y con la intervención de los países en desarrollo y de los países desarrollados. En el plano nacional, cada país en desarrollo hará sus propios exámenes y evaluaciones; en el plano regional, se asigna la responsabilidad principal a las comisiones económicas regionales de las Naciones Unidas, y en el plano sectorial y funcional la labor será realizada por la UNCTAD, la ONUCI y los organismos especializados de las Naciones Unidas. Finalmente, la Asamblea General, tomando en cuenta el examen del Consejo Económico y Social, hará la evaluación global sobre la base de los exámenes anteriores y de los comentarios y recomendaciones que presente el Comité de Planificación del Desarrollo. Estas evaluaciones se harán cada dos años a partir de 1973 y la segunda de ellas tendrá el carácter de un examen de mitad del período.

Para la consideración de esta primera evaluación bienal la secretaría de la CEPAL ha preparado el documento arriba mencionado, que se presentó a la Primera Reunión del Comité de Expertos de Alto Nivel (Santiago de Chile, 26 de febrero a 1º de marzo de 1973) y ahora al decimoquinto período de sesiones de la Comisión, iniciándose su consideración en la reunión a nivel técnico del 20 de marzo y para su examen final en la sesión plenaria de la Comisión misma.

/Ello brinda

Ello brinda a los gobiernos miembros de la CEPAL la oportunidad de examinar en el contexto de la EID - entre otras materias que pueden considerarse convenientes - los siguientes aspectos:

- i) los progresos del desarrollo económico y social de la región, particularmente durante los dos últimos años;
- ii) los resultados de la cooperación económica, financiera y técnica internacional en relación con los objetivos, las medidas y las políticas previstas en la Estrategia;
- iii) la medida en que se están adoptando y aplicando las decisiones que la comunidad internacional estableció en la resolución aprobada por la Asamblea General;
- iv) la eficacia de esas disposiciones, y
- v) la posible formulación de nuevas proposiciones sobre la cooperación internacional en función de la experiencia, las condiciones y las perspectivas que se advierten en la evolución de los problemas del desarrollo latinoamericano y en el cuadro de la economía y del comercio internacionales.

Como es tradición de la secretaría, se presenta asimismo a la Comisión el Estudio Económico de América Latina, 1972 (E/CN.12/954), que examina la evolución de la economía en el conjunto de la región y en cada uno de sus países. Este documento aportará la información adicional imprescindible para complementar con datos de ese año el examen y la evaluación del primer bienio de la EID.

Por otra parte, habrá un documento informativo acerca de los problemas monetarios internacionales en que se pone especial acento sobre América Latina tratará los principales aspectos de ese proceso y las materias que se consideran actualmente para reformar el sistema monetario internacional.

5. Participación de América Latina en las próximas negociaciones comerciales multilaterales

Documento: - América Latina y las próximas negociaciones comerciales multilaterales. Nota de la secretaría (E/CN.12/955)

Esta nota informativa proporciona una breve reseña acerca del estado de las negociaciones comerciales multilaterales de 1973 en el ámbito del GATT y sobre las actividades conexas que se desarrollan en otros foros (UNCTAD, FAO, etc.). Se subrayan especialmente los problemas que interesan en particular a los países latinoamericanos.

6. Papel de América Latina en la Conferencia Mundial de Población

Documento: - Participación de América Latina en la conferencia mundial y el Año Mundial de Población (E/CN.12/956)

La resolución 290 (XIII) de la Comisión recomendó a la secretaría que en su programa de trabajo preste atención destacada a los estudios, investigaciones y asesoramiento, y entre otras materias a la continuación de estudios demográficos para un mejor conocimiento de los problemas de la población.

La celebración de la Tercera Conferencia Mundial de Población en 1974 - además de una serie de reuniones técnicas y otras actividades que se llevarán a cabo durante 1973 y aquel año, de acuerdo con el programa del Año Mundial de la Población - demandará de la secretaría no sólo la preparación de documentación para esas reuniones, sino una labor de asistencia a los gobiernos de la región para facilitar su participación activa en esas tareas.

7. Actividades de la Comisión en relación con el medio ambiente

Documento: - Actividades de la CEPAL respecto al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. Nota de la secretaría (E/CN.12/957)

En su vigésimo séptimo período de sesiones, la Asamblea General, siguiendo las recomendaciones de la Conferencia de Estocolmo, acordó establecer el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, creando asimismo un Consejo de Administración y un Fondo voluntario para suministrar el financiamiento adicional requerido.

/De acuerdo

De acuerdo con la resolución 2997 (XXVII) de la Asamblea, las comisiones económicas regionales deberán "intensificar aún más sus esfuerzos dirigidos a contribuir a la ejecución de los programas relativos al medio, en vista de la especial necesidad de desarrollar rápidamente la cooperación regional en esa esfera".

Se ha preparado una nota que proporciona a la Comisión los antecedentes necesarios para que pueda considerar las actividades que la secretaría debiera seguir realizando en este campo.

8. Aplicación de la ciencia y la tecnología al desarrollo

Documento: - Plan mundial de acción para la aplicación de la ciencia y la tecnología al desarrollo: Resumen del plan regional para América Latina (E/CN.12/949)

Se presenta en esta oportunidad un resumen del Plan Regional sobre la materia, preparado por el Comité Asesor sobre la Aplicación de la Ciencia y la Tecnología al Desarrollo (ACAST). El Comité, formado por representantes de gobierno, fue creado por la resolución 980 (XXXVI) del Consejo Económico y Social en 1963 y desde entonces se ocupa del creciente desnivel en cuanto a ciencia y tecnología que hay entre los países en desarrollo y los países industrializados. El Plan Regional para América Latina, que sigue los lineamientos del Plan Mundial, ofrece orientaciones en materia de capacitación para la investigación local, incluso la acumulación de recursos humanos y técnicos, y de transferencia de tecnología desde países más avanzados, seleccionando los sectores que merecen un esfuerzo nacional y una cooperación internacional más intensos.

9. La Declaración Universal de Derechos Humanos y los países en vías de desarrollo

Documento: - Los derechos económicos, sociales y culturales contenidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos en relación con los países en vías de desarrollo. Nota de la secretaría (E/CN.12/944)

En su resolución 1689 (LII) el Consejo Económico y Social reiteró la importancia de aplicar las medidas enumeradas en la Estrategia Internacional de Desarrollo para el logro de los derechos económicos, sociales y culturales. Asimismo, consideró que sería conveniente consultar a las comisiones económicas regionales acerca de la mejor forma de poner en práctica los derechos que figuran en la Declaración Universal y en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, sobre todo en relación con el vigésimo quinto aniversario de la proclamación de Derechos Humanos, que se celebrará en 1973.

/10. Instituto

10. Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social (ILPES)

- a) Informe de las actividades realizadas, 1972-1973
- b) Elección de nuevos miembros del Consejo Directivo

Documentos: - Informe sobre las actividades del Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social (ILPES).
Nota de la secretaria (E/CN.12/951)

- Nota de la secretaria sobre la elección de nuevos miembros del Consejo Directivo del Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social (E/CN.12/945)

Como resultado de la resolución 220 (AC.52) aprobada por la Comisión en el noveno período de sesiones del Comité Plenario, se creó el Instituto, como organismo autónomo bajo la égida de la Comisión, con la cooperación financiera del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y del Banco Interamericano de Desarrollo. Sus actividades se iniciaron el 1º de julio de 1962 y está en la tercera fase de sus actividades que terminará en junio de 1974. El Comité Plenario de la Comisión recomendó en su quinto período extraordinario de sesiones que debía darse al Instituto continuidad y permanencia y en este sentido aprobó la resolución 296 (AC.62).

a) Informe sobre las actividades del Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social

De acuerdo con lo dispuesto en el punto 2 (c) de la Parte A de la resolución 220 (AC.52) el Consejo Directivo del Instituto debe informar a la Comisión sobre la marcha de sus trabajos. Como ha sido habitual, esta disposición se cumple en el presente período de sesiones mediante el documento E/CN.12/951 que se presenta a su consideración y la exposición que el Presidente del Consejo Directivo hará en el curso de las deliberaciones.

b) Elección de miembros del Consejo Directivo

Según el punto 3 de la Parte A de la resolución 220 (AC.52), enmendada con la resolución 299 (XIV), corresponde a la Comisión elegir a los diez miembros del Consejo Directivo del Instituto en vista de que su mandato termina en el presente año. Las normas y condiciones a que debe sujetarse la elección están reproducidas en la respectiva nota de la secretaria (E/CN.12/945).

/11. Centro

11. Centro Latinoamericano de Demografía (CELADE)

- a) Informe de actividades realizadas y programadas
- b) Elección de nuevos miembros del Consejo Directivo

Documentos: - Actividades del CELADE realizadas en 1971-1972 y programadas para 1973-1974. Nota de la secretaría (E/CN.12/950)

- Elección de nuevos miembros del Consejo Directivo del CELADE. Nota de la secretaría (E/CN.12/952)

a) Informe de actividades realizadas y programadas

En su anterior período de sesiones, la Comisión aprobó la resolución 304 (XIV) en que se otorga al Centro Latinoamericano de Demografía (CELADE) el carácter de organismo autónomo bajo la égida de la Comisión, recomendándole que continúe ampliando y mejorando sus actividades de enseñanza, investigación y asesoramiento a los países en materia de población.

En cumplimiento de esa resolución, el CELADE presenta un informe sobre la labor realizada en 1971-1972 y el programa de trabajo para el período 1973-1974. El aumento de las actividades del CELADE se origina en el creciente interés que tienen los gobiernos en el estudio de los problemas demográficos, que encontrarán el foro necesario en la Conferencia Mundial de Población de 1974.

b) Elección de nuevos miembros del Consejo Directivo

En vista de que ha terminado el mandato de dos miembros del Consejo Directivo, corresponde a la Comisión elegir por un período de dos años y medio a dos miembros titulares y dos alternos.

12. Programa de trabajo y otros asuntos de la Comisión

- a) Actividades de la Comisión desde el 1º de mayo de 1972
- b) Programa de trabajo y orden de prelación, 1973-1975
- c) Informe de la Dependencia Común de Inspección
- d) Problemas regionales en materia de información y computación

Documentos: - Actividades de la Comisión desde el 1º de mayo de 1972
(E/CN.12/958)

- Programa de trabajo y orden de prelación 1973-1975
(E/CN.12/959) (E/CN.12/959/Add.1)

- Informe de la Dependencia Común de Inspección sobre la
Comisión. Nota de la secretaría (E/4935) (E/CN.12/960)
(E/CN.12/960/Add.1)

- Centro Latinoamericano de Informática (E/CN.12/961)

- Resoluciones de la Asamblea General y del Consejo Económico
y Social relacionadas con el temario del decimoquinto
período de sesiones de la Comisión. Nota de la secretaría
(E/CN.12/953)

a). Actividades de la Comisión en el período 1972-1973

Para la consideración de este tema la secretaría presenta el informe de sus actividades desde el 1º de mayo de 1972. La secretaría hizo llegar oportunamente a los Gobiernos Miembros el informe anual correspondiente al período 9 de mayo de 1971 al 30 de abril de 1972 (E/CN.12/931).

El presente informe reseña las actividades de las diferentes oficinas, divisiones y unidades de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión, así como su participación en diversas conferencias o seminarios.

b) Programa de trabajo y orden de prelación 1973-1975

Se presenta un proyecto de programa de trabajo para el período 1973-1975 que incluye información sobre el año anterior y datos preliminares para los años 1976-1977. En este documento se indican los proyectos que la secretaría propone a la atención de la Comisión y se detallan los recursos requeridos.

/La forma

La forma de presentación del proyecto de programa de trabajo difiere de la que se había empleado en los últimos años, pero en su conjunto la información que contiene es aproximadamente la misma. La resolución 3042 (XXVII) recientemente aprobada por la Asamblea General, ha introducido modificaciones en la presentación del presupuesto y en la duración del ciclo presupuestario de las Naciones Unidas y a ello ha procurado atenerse el documento E/CN.12/959.

c) Informe de la Dependencia Común de Inspección

A petición del Consejo Económico y Social, se da a conocer a los señores representantes el informe (E/4935) de un estudio sobre las actividades de la Comisión y de sus oficinas subregionales realizado por tres miembros de la Dependencia Común de Inspección de las Naciones Unidas en el período que media entre la última parte de octubre y la primera semana de diciembre de 1969.

La secretaría proporcionará la información correspondiente sobre este asunto.

d) Problemas regionales en materia de información y computación

La secretaría ha preparado un documento en el que se señala que las resoluciones 2458 (XXIII) y 2804 (XXVI) de la Asamblea General expresan la necesidad de estructurar programas regionales en el campo de la informática que definan una política en la materia, a fin de adecuar los medios de computación a las necesidades que imponen las investigaciones, trabajos y actividades de las comisiones económicas regionales.

Dicho documento señala también que no es suficiente un simple medio de servicio, sino que es preciso estructurar un programa u organización que realice al mismo tiempo investigaciones aplicadas a problemas económico-sociales de América Latina.

Correspondería, por lo tanto, que la Comisión adopte una decisión sobre esta cuestión.

13. Lugar y fecha del decimosexto período de sesiones

De acuerdo con las disposiciones reglamentarias, en cada período de sesiones la Comisión debe decidir el lugar en que habrá de celebrarse su siguiente reunión, que tendrá lugar a comienzos de 1975. En esta oportunidad la Comisión examinará las invitaciones recibidas de los Gobiernos Miembros para la sede del próximo período de sesiones, y deberá establecer el lugar y la fecha correspondientes.

/14. Examen

14. Examen y aprobación del informe anual de la Comisión al Consejo Económico y Social

Cada año la Comisión presenta al Consejo Económico y Social un informe completo sobre sus actividades y proyectos, así como los de sus órganos auxiliares. El informe comprende también un resumen de los debates del período de sesiones, el texto de las resoluciones aprobadas y el programa de trabajo y orden de prelación.

Para información de los señores representantes debe indicarse que la Comisión ha celebrado sus períodos de sesiones en las siguientes ciudades y fechas:

- 1º Santiago de Chile, 7 a 25 de junio de 1948
- 2º La Habana, 29 de mayo a 14 de junio de 1949
- 3º Montevideo, 5 a 21 de junio de 1950
- 4º México, D.F., 26 de mayo a 16 de junio de 1951
- 5º Quitandinha, 9 a 25 de abril de 1953
- 6º Bogotá, 29 de agosto a 16 de septiembre de 1955
- 7º La Paz, 15 a 29 de mayo de 1957
- 8º Panamá, 11 a 23 de mayo de 1959
- 9º Santiago de Chile, 4 a 15 de mayo de 1961
- 10º Mar del Plata, 6 a 18 de mayo de 1963
- 11º México, D.F., 6 a 18 de mayo de 1965
- 12º Caracas, 2 a 13 de mayo de 1967
- 13º Lima, 14 a 23 de abril de 1969
- 14º Santiago de Chile, 27 de abril a 8 de mayo de 1971
- 15º Quito, 23 a 30 de marzo de 1973

11

